

PANTICOSA (HUESCA)
16, 17 Y 18 DE JUNIO DE 2025

La reforma europea de las reglas de la compra pública

SEMINARIO DEL OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Organizan

Colaboran

Patrocinan



*«La propuesta de mejora de
la normativa europea desde
los Observatorios»*

MICHELE COZZIO

Università di Trento



Osservatorio
di diritto comunitario e nazionale
sugli appalti pubblici



UNIVERSITÀ
DI TRENTO

Facoltà di
Giurisprudenza



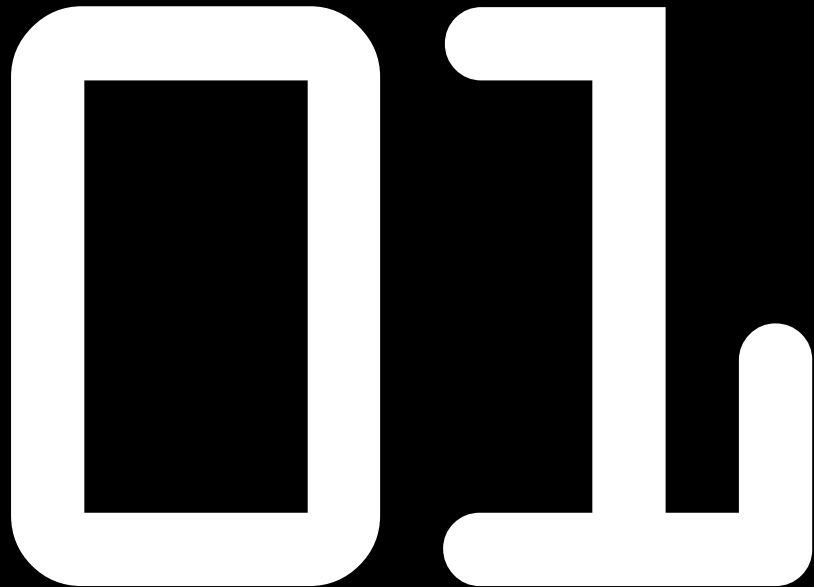
Elementos de contexto

Tendencias en el marco regulatorio

- AUTONOMIA ESTRATEGICA ABIERTA
- SOSTENIBILIDAD

Proceso de reforma de las Directivas

- ACTIVADO EL PROCESO DE
EVALUACION DE LAS DIRECTIVAS
- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS
POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS



AUTONOMIA ESTRATEGICA ABIERTA: ACCIÓN NORMATIVA



- Reglas europeas para el acceso de empresas y bienes de la UE a los mercados de contratación pública de terceros países
- Reglas europeas para reequilibrar los efectos distorsionadores en el mercado interior de las subvenciones de terceros países
- Reglas europeas para la protección de la Unión y de sus Estados miembros frente a la coerción económica ejercida por terceros países
- Reglas europeas para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión
- Reglas europeas en apoyo del papel de las empresas en la consecución de la sostenibilidad (Dir. CSRD)
- Reglas europea relativa al deber de diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad (Dir. CSDDD)

AUTONOMIA ESTRATEGICA ABIERTA: LINEA POLITICA



- En el **centro de la estrategia comercial** se encuentra la palanca del **acceso al mercado europeo**. Las novedades consisten en la introducción de una serie de **condicionalidades** (para el acceso al mercado) basadas en el respeto de los valores, intereses y objetivos propios del sistema europeo, con referencia a temas como el crecimiento sostenible, **la mitigación de las dependencias**, el respeto de los derechos fundamentales, el Estado de derecho, la apertura a la cooperación internacional y las garantías de reciprocidad.
- El acceso al mercado se configura, por tanto, como una **potente palanca de negociación, equilibrada mediante condicionalidades y garantías de reciprocidad** establecidas por la UE, con nuevas soluciones de hard law (reglamentos y directivas) que la Comisión Europea define como **instrumentos de defensa comercial**.

Draghi anticipa i temi del suo rapporto per la Commissione Ue: "Proporrò un cambiamento radicale"

"Enrico Letta e Mario Draghi hanno parlato delle sfide per la nostra competitività e il mercato unico: i loro report ci mostreranno la strada per il futuro", ha detto la presidente della Commissione europea, Ursula von der Leyen



16/04/2024



Mario Draghi, Ex Presidente del Consiglio dei ministri della Repubblica Italiana

Prospettive europee

- ❑ *«Nel 1994, l'economista premio Nobel Paul Krugman definì l'attenzione alla competitività una "pericolosa ossessione" (...) Abbiamo perseguito una strategia volta a ridurre i costi salariali gli uni rispetto agli altri e, combinando ciò con una politica fiscale pro ciclica, l'effetto finale è stato quello di indebolire la nostra domanda interna e minare il nostro modello sociale. **Ma la questione fondamentale non è che la competitività sia un concetto errato. Piuttosto è sbagliata la prospettiva con la quale l'Europa ha guardato e applicato la competitività.**»*

Prospettive europee



«Favorecer / permitir la escalabilidad. Nuestros principales competidores están aprovechando el hecho de que son economías de dimensión continental para generar economías de escala, aumentar las inversiones y conquistar cuotas de mercado en los sectores más importantes. En Europa contamos con la misma ventaja en términos de tamaño, pero la fragmentación nos frena.

Los gobiernos no realizan muchas contrataciones conjuntamente: las contrataciones colaborativas representan menos del 20 % del gasto, y no se centran lo suficiente en nuestro propio mercado: casi el 80 % de los contratos en los dos últimos años proceden de operadores de países no pertenecientes a la UE.

*Para responder a las nuevas necesidades de defensa y seguridad, **debemos intensificar las contrataciones conjuntas, aumentar la coordinación de nuestro gasto, la interoperabilidad de nuestros equipos y reducir sustancialmente nuestras dependencias internacionales**».*

SOSTENIBILIDAD: ACCIÓN NORMATIVA

- ❖ La Unión Europea se ha puesto en primera línea en la transición hacia modelos de desarrollo sostenible



PACTO VERDE EUROPEO

LEGISLACIÓN UE SOBRE EL CLIMA

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA
ECONOMÍA CIRCULAR**

REGULACIONES SECTORIALES

SOSTENIBILIDAD: LINEA POLITICA

- ❖ La Unión Europea quiere mantener su propio puesto en primera línea en la transición hacia modelos de desarrollo sostenible



¿?

Perspectivas (políticas) de la UE

*La asamblea plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Strasburgo el **18 de julio de 2024** votó por amplia mayoría a Ursula von der Leyen como Presidenta de la Comisión Europea para los años 2024-2029.*

*Con posterior votación del 27 de noviembre de 2024, el Parlamento Europeo votó al completo el **Colegio de Comisarios.***

*La nueva Comisión asumió el cargo el **1 de diciembre de 2024.***



LA DECISIÓN DE EUROPA

ORIENTACIONES POLÍTICAS PARA LA PRÓXIMA COMISIÓN EUROPEA 2024-2029

Ursula von der Leyen

Candidata a presidenta de la Comisión Europea



Estrasburgo
18 de julio de 2024

*E el documento ORIENTACIONES POLÍTICAS PARA LA PRÓXIMA COMISIÓN EUROPEA 2024-2029 Ursula von derLeyen destaca **su líneas de intervencion** en los próximos cinco años.*

***En el período pre electoral hemos tenido críticas en muchos Países miembros a la política y a las regulaciones europeas en materia de sostenibilidad.** Las indicaciones de la Presidenta confirman el camino emprendido basado en la transición ecológica.*

*«Quiero que haya claridad ... mantendremos una **hoja de ruta clara hacia la neutralidad climática, basada en nuestra estrategia de crecimiento y en los objetivos preparado para 2030 y 2050...** canalizar las inversiones hacia la infraestructura y la industria, en particular para los sistemas de uso intensivo de energía»*



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 26.2.2025

COM(2025) 85 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ
ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Pacto por una Industria Limpia: una hoja de ruta conjunta para la competitividad y la descarbonización



- **ESTRATEGIAS DE ACCIÓN:** para el sector energético, con el Plan de Acción para la Energía a Precios Accesibles (también presentado el 26 de febrero pasado), para el sector de productos industriales de bajas emisiones (con la previsión de incentivos fiscales y normativos), para el sector del trabajo con el Plan Unión de Competencias para cubrir la brecha de cualificaciones en la industria
- **INSTRUMENTOS ECONÓMICOS:** prevención de un Banco para la Descarbonización Industrial
- **INTERVENCIONES NORMATIVAS:** prevención de una *Ley Europea sobre Economía Circular (al final de 2026)* y de *nuevas Directivas en materia de contratación pública*.



Trump ha lanzado un ataque decidido contra el Green Deal y los Acuerdos de París: «Entre mis primeras órdenes ejecutivas está la que puso fin al **ridículo e increíblemente costoso Green New Deal, que prefiero llamar Green New Scam** (estafa verde)».

La crítica se extiende también a las políticas sobre los vehículos eléctricos: «También nos retiramos de los Acuerdos de París sobre el clima y eliminamos el absurdo y costoso mandato sobre los coches eléctricos. La gente podrá comprar el coche que quiera».

24 de enero de 2025

→ DIRECTIVA UE 2022/2464

sobre presentación de información
sobre sostenibilidad por parte de
las empresas

→ DIRECTIVA UE 2024/1760

sobre diligencia debida de las
empresas en materia de
sostenibilidad

En estos días está en proceso de adopción una nueva directiva que interviene congelando y modificando las dos directivas CSRD y CSDDD

>>> aplazamientos temporales (de hasta 2 años)
>>> simplificaciones en la fase de actuación
>>> reducción de las obligaciones para miles de empresas en toda Europa, especialmente para las pequeñas y medianas empresas

MOTIVACION

- transición más fluida
- no aplastar a las empresas más pequeñas con cargas desproporcionadas

POLITICAMENTE UN FRENazo BRUSCO !



18.03.2025

2024/2103(INI)

PROYECTO DE INFORME

sobre contratación pública
(2024/2103(INI))

Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

Ponente: Piotr Müller

Objetivos estratégicos

1. Subraya que la contratación pública europea debe seguir siendo un pilar esencial de un mercado interno que funcione correctamente y de la economía en general, y que la reforma prevista es necesaria para liberar su verdadero potencial; **advierte, no obstante, de que la creciente tendencia a utilizar la contratación pública como vehículo para alcanzar múltiples objetivos políticos, a menudo en conflicto entre sí, puede aumentar la complejidad, la burocracia y la carga administrativa, en lugar de tener un impacto tangible en el mercado;**

2. Pide, por lo tanto, a la Comisión que ajuste plenamente la reforma de la contratación pública a sus objetivos estratégicos, que son la reducción de la burocracia, la simplificación y el impulso de la competitividad europea; **advierte contra aquellas medidas que pudieran cuestionar cualquiera de estos principios;**



18.03.2025

2024/2103(INI)

PROYECTO DE INFORME

sobre contratación pública
(2024/2103(INI))

Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

Ponente: Piotr Müller

Objetivos estratégicos

5. Reconoce en este contexto que, si bien la contratación pública puede apoyar a industrias estratégicas esenciales para la seguridad de la producción industrial y la estabilidad económica, **no debe utilizarse indebidamente para sostener de manera artificial políticas fallidas, como el Pacto Verde**, o para subvencionar productos y servicios inviables que, de otro modo, no podrían competir con las alternativas tradicionales presentes en el mercado;

6. Se opone al trato preferencial otorgado a las tecnologías verdes en la contratación pública; subraya que si una tecnología no puede sostenerse en el mercado sin subsidios, es una indicación clara de que puede no ser comercialmente viable; **insiste en que la contratación pública debe mantener su neutralidad con respecto a la tecnología y basarse en la competencia;**

El documento constituye una propuesta de resolución de iniciativa propia del Parlamento de la UE destinada a impulsar una reforma específica del marco normativo de la Unión en materia de contratación pública.



IMCO

Parlamento Europeo

ENMIENDAS 1 - 360 - Proyecto de informe Contratación pública

11-04-2025 - IMCO_AM(2025)772147 - PE772.147v01-00 - IMCO

DOC PDF (541 KB) | DOC (211 KB)

Piotr MÜLLER

ENMIENDAS 361 - 685 - Proyecto de informe Contratación pública

11-04-2025 - IMCO_AM(2025)772204 - PE772.204v01-00 - IMCO

DOC PDF (549 KB) | DOC (164 KB)

Piotr MÜLLER

ENMIENDAS 686 - 789 - Proyecto de informe Contratación pública

11-04-2025 - IMCO_AM(2025)772205 - PE772.205v01-00 - IMCO

DOC PDF (274 KB) | DOC (80 KB)

Piotr MÜLLER

¿Hacia nuevas normas europeas?

- ❑ Las instituciones de la UE —el Parlamento, el Consejo y la Comisión— coinciden en considerar que las autoridades nacionales no han aprovechado suficientemente las posibilidades de utilizar la contratación pública estratégica para introducir soluciones orientadas a la sostenibilidad.
- ❑ La indicación es clara: si el objetivo es promover la sostenibilidad a través de la contratación pública, **el enfoque discrecional no es suficiente**
- ❑ = la legislación de la UE debería establecer requisitos obligatorios para la contratación pública verde y social.

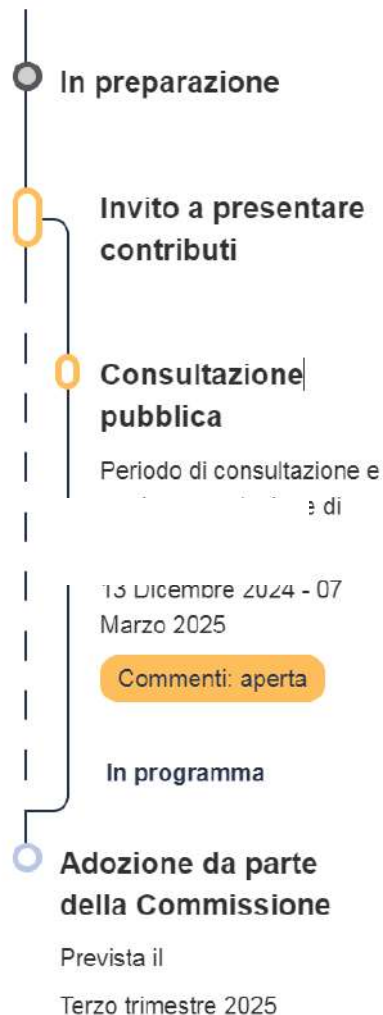


¿Hacia nuevas normas europeas?

- ☐ **establecer criterios mínimos obligatorios de sostenibilidad** (siguiendo el ejemplo de los Criterios Ambientales Mínimos obligatorios previstos en la legislación italiana y española)
-  ☐ **superar la limitación normativa** que impone a las administraciones el uso de criterios (sostenibles) únicamente cuando estén **vinculados al objeto del contrato**
- ☐ **imponer a los proveedores la aplicación de políticas de sostenibilidad, a utilizarse como criterios de selección** (siguiendo el ejemplo de las soluciones introducidas en los contratos financiados con recursos de NextGenerationEU)



ACTIVADO EL PROCESO DE EVALUACION DE LAS DIRECTIVAS



- La Comisión Europea ha anunciado la **revisión de las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE** sobre contratación pública y concesiones.
- El objetivo principal es la **modernización y simplificación del marco normativo**, con especial atención a los sectores estratégicos, tecnológicos y de innovación. **El proceso de revisión va precedido de una amplia campaña de consultas.**
- La Comisión ha puesto en marcha un **cuestionario en línea para recopilar datos, opiniones y observaciones** sobre el nivel de eficacia y adecuación de las directivas en términos de competitividad del mercado, sostenibilidad social y ambiental, innovación, gobernanza e integridad.
- El próximo paso en el proceso de revisión de las directivas sobre contratación será la **presentación del documento final de la consulta, que recogerá los resultados de la evaluación**. El programa de trabajo de la Comisión prevé la presentación del documento en el **tercer trimestre de 2025**.

Orientaciones y propuestas

02

- PARTICIPACIÓN DEL
OBSERVATORIO ITALIANO Y
ESPANOL A LA CONSULTACION
- COMPARACIÓN ENTRE ITALIA Y
ESPAÑA

Report

«Consultazione pubblica sulle direttive UE in tema di appalti pubblici e concessioni»

*Risultati della partecipazione alla consultazione
della Commissione europea sulla valutazione
delle direttive UE 2014/23, 24 e 25*

marzo 2025



- El Informe ha sido elaborado por el grupo de trabajo del Observatorio de la Universidad de Trento en el marco de la consulta iniciada por la Comisión Europea para la revisión de las directivas de la UE sobre contratos públicos y concesiones. El Informe presenta los resultados expresados por una muestra nacional de personas cualificadas invitadas a responder al cuestionario.

Il Report è disponibile con Licenza



[Creative Commons Attribuzione - Non commerciale - Non opere derivate 4.0 Internazionale](#)

© 2025 - Osservatorio sugli Appalti Pubblici
Università degli Studi di Trento, Facoltà di Giurisprudenza
Trento | Via G. Verdi, nr. 33
<http://www.osservatorioappalti.unitn.it>
osservatorioappalti@unitn.it

Report

«Consultazione pubblica sulle direttive UE in tema di appalti pubblici e concessioni»

*Risultati della partecipazione alla consultazione
della Commissione europea sulla valutazione
delle direttive UE 2014/23, 24 e 25*

marzo 2025

- El Observatorio de la Universidad de Trento se activó para participar en la consulta de la Comisión Europea, **respondiendo al cuestionario en línea.**
- Optamos por participar con **respuestas que no reflejan la opinión de individuos aislados, sino una posición compartida y elaborada a partir de las contribuciones de diferentes actores**, implicados de diversas formas en el mercado de la contratación pública.
- **Selección de 100 perfiles cualificados, representativos de cuatro categorías** (1. académicos y magistrados; 2. abogados y otros profesionales; 3. entidades adjudicadoras; 4. operadores económicos).
- **Los resultados reflejan así la opinión común mayoritaria emergida de las respuestas recibidas.**

EXECUTIVE SUMMARY

Obiettivi	4
Struttura del Report	5
Alcuni risultati	7

PARTE I

LA REVISIONE DELLE DIRETTIVE UE SU APPALTI PUBBLICI E CONCESSIONI

1. Diretrrici del processo di revisione	9
1.1 Orientamenti della Commissione europea 2024-2029	9
1.2 Indicazioni del Rapporto Draghi sul futuro della competitività europea	12
1.3 Indicazioni del Rapporto Letta sul futuro del mercato unico	14
1.4 Prospettive in tema di sostenibilità e di «autonomia strategica aperta»	17
2. La consultazione promossa dalla Commissione europea	20
2.1 Fasi e articolazione	20

PARTE II

LA CONSULTAZIONE DELL'OSSERVATORIO APPALTI

3. Risultati	23
3.1 Riscontri sulla partecipazione	24
3.2.1 Semplificazione e flessibilità delle procedure	26
3.2.2 Digitalizzazione (eProcurement)	27
3.2.3 Trasparenza, integrità, anticorruzione	28
3.2.4 Professionalizzazione delle stazioni appaltanti	29
3.2.5 Sostenibilità ambientale e sociale	30
3.2.6 Innovazione	31
3.2.7 Accesso delle PMI e concorrenza	32
3.3 Analisi delle risposte per categoria	33
3.4 Conclusioni e indicazioni per la revisione	36
4. Note metodologiche	40
4.1 Caratteristiche della consultazione europea	40
4.2 Caratteristiche della consultazione dell'Osservatorio	42

PARTE III

UNO SGUARDO FUORI DALL'ITALIA

5. La consultazione promossa dall'Osservatorio spagnolo	46
5.1 Introduzione	46
5.2 Risultati	46

* * *

ALLEGATI

ALL. I	Questionario della Commissione europea	50
ALL. II	Risultati aggregati della consultazione	60
ALL. III	Risultati per tipologia di partecipanti: Accademici e magistrati	100
ALL. IV	Risultati per tipologia di partecipanti: Avvocati e professionisti	138
ALL. V	Risultati per tipologia di partecipanti: Stazioni appaltanti	176
ALL. VI	Risultati per tipologia di partecipanti: Operatori economici	214
ALL. VII	Position Paper dell'Osservatorio spagnolo	252

A partir de los datos recogidos, se elaboró un informe que expone los principales puntos de vista expresados por los participantes, mediante un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de las respuestas, organizadas por áreas temáticas.



ARMONIZACION DE NORMAS Y ESTANDARES

Las diferentes soluciones normativas entre los Estados representan un punto crítico. La fase de revisión de las directivas debería centrarse en la elaboración de estándares europeos para la digitalización y en el monitoreo del mercado de contratos públicos, también para reducir las incertidumbres interpretativas.

- ☐ **Garantizar mayor uniformidad jurídica**, también en la fase de ejecución
- ☐ **Ampliar el ámbito de aplicación de las normas UE** en el umbral inferior
- ☐ **Formalizar en la normativa conceptos relevantes** para los objetivos de las políticas comunes (“interés transfronterizo cierto”, “cláusula de prelación”, “negociación privada”)
- ☐ Reducir la fragmentación normativa, también **mediante formas de coordinación de las normas sectoriales** (contratos verdes, instrumentos de defensa comercial, descarbonización)
- ☐ Incentivar plataformas integradas e interoperables a nivel de la UE
- ☐ Promover bases de datos unificadas

direttive europee

Soglia di applicazione delle direttive



mercato italiano



FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES ADJUDICADORAS

Para aprovechar adecuadamente las potencialidades de las normas europeas, es necesario garantizar una mayor competencia de las entidades adjudicadoras. Esto es especialmente relevante para procedimientos innovadores, así como para la correcta aplicación de los criterios ambientales y sociales.

- ☐ **Potenciar el apoyo europeo** para la realización de programas de formación con recursos dedicados
- ☐ **Promover el «marco común de competencias para los profesionales de los contratos públicos»** (ProcurCompEU)



SIMPLIFICACIÓN BUROCRÁTICA Y REDUCCIÓN DE CARGAS FORMALES

A pesar de los objetivos de simplificación de los procedimientos, muchos participantes lamentan el aumento de la complejidad.

- ☐ Revisar los requisitos documentales y **valorar las formas de verificación automatizadas**
- ☐ Regular la exclusión automática, ya prevista en muchos ordenamientos de los Estados miembros
- ☐ **Favorecer el paso efectivo a la digitalización**



4

PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN

El porcentaje de sujetos que consideran que las directivas son efectivas para promover la innovación es bastante bajo (28,9%). La experiencia demuestra que la creación de procedimientos como el diálogo competitivo o las asociaciones para la innovación requiere un esfuerzo considerable de diseño y gestión, no siempre sostenible por las administraciones.

- ☐ Publicar guías sobre propiedad intelectual y reparto de riesgos
- ☐ Promover mecanismos de tutoría o asesoría técnica
- ☐ Introducir incentivos económicos para las entidades adjudicadoras que opten por estos procedimientos

CONTRATOS VERDES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES



La sostenibilidad ambiental y social representa una de las novedades más ambiciosas de las directivas, en línea con la estrategia europea de desarrollo sostenible. De la consulta emerge un apoyo generalizado a los criterios verdes y sociales, pero también la preocupación de que puedan aumentar los costos y la complejidad.

- ☐ Garantizar que los CAM (Criterios Ambientales Mínimos) sean proporcionales a los tipos de licitación, evitando imponer cargas insostenibles
- ☐ Identificar esquemas de certificación creíbles y controles incisivos sobre los sujetos que otorgan dichas certificaciones (en particular, con respecto a las emisiones de CO2)
- ☐ **Favorecer la aplicación de cláusulas sociales de manera más flexible,** integrando también parámetros de equidad salarial, inclusión de categorías desfavorecidas y paridad de género

APOYO A LAS PYME



Un aspecto crucial para el mercado de los contratos públicos es el papel de las pequeñas y medianas empresas, que a menudo se encuentran en una posición desfavorecida en los concursos.

- ☐ Reforzar el uso de la subdivisión en lotes
- ☐ Permitir procedimientos de licitación reservados (aunque solo parcialmente) para las PYME
- ☐ Permitir premios para los proveedores locales
- ☐ Monitorear la participación en las licitaciones y la adjudicación de contratos a las PYME



TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Las normas introducidas por las directivas refuerzan la transparencia y tienden a prevenir conductas corruptas. Sin embargo, los participantes subrayan que estas reglas no siempre son suficientes, ya que, muchas veces, la corrupción se da en la fase de programación de las compras o en la fase de ejecución.

- ☐ Establecer/reforzar reglas para compartir datos e información sobre los contratos públicos de todos los Estados miembros
- ☐ Reforzar las formas de monitoreo y los controles cruzados entre las autoridades de supervisión
- ☐ Definir métodos de protección de los sistemas de denuncia de irregularidades (whistleblowing)

EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE LOS SUMINISTROS



El reciente pasado ha mostrado la importancia de contar con herramientas rápidas para la compra de bienes y servicios esenciales. Muchos participantes observan que las directivas ya prevén excepciones para emergencias, pero que, a menudo, la burocracia impide hacer uso de ellas de manera oportuna.

- ☐ Definir con mayor claridad los márgenes de derogación aplicables a situaciones de crisis/emergencia
- ☐ **Definir mecanismos de compra centralizada para categorías específicas de bienes estratégicos** (por ejemplo, en el sector sanitario)



OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- ☐ El Observatorio Español de Contratación Pública (ObCP) participa en la consulta de la Comisión Europea presentando un Informe que analiza la evolución de la contratación pública en Europa y propone una serie de reformas para hacerla más eficaz, estratégica y alineada con las políticas públicas europeas.
- ☐ El informe subraya la necesidad de una profunda reforma de la contratación pública en Europa, haciéndola más eficaz, transparente y orientada a resultados. **Superar la actual burocracia y adoptar criterios de calidad y sostenibilidad serán elementos esenciales para garantizar que la contratación pública contribuya a un crecimiento económico justo y resiliente.**



1. **Actualizar el marco normativo.** Es necesaria una revisión de las Directivas de la UE sobre contratación pública, superando la actual fragmentación e introduciendo un Reglamento europeo que garantice una mayor uniformidad y seguridad jurídica.
2. **Reforzar la función estratégica de la contratación.** Debe servir para alcanzar objetivos públicos, como la sostenibilidad y la innovación, favoreciendo el valor de la prestación frente al único criterio del precio.
3. **Definir las responsabilidades estratégicas.** Introducir la obligación de considerar criterios ambientales y sociales en la preparación de los contratos.
4. **Aclarar el vínculo entre los criterios de adjudicación y el objeto del contrato.** Evitar interpretaciones restrictivas que dificulten la integración de cláusulas sociales y ambientales.
5. **Promover la resiliencia en la contratación pública.** Garantizar la seguridad del suministro en sectores esenciales (sanitario, energético, tecnológico).
6. **Aclarar los principios fundamentales y el ámbito de aplicación.** Unificar el concepto de poder adjudicador y los principios de buena administración, calidad y orientación a resultados.



7. **Aumentar la eficiencia y flexibilidad en los procedimientos.** Digitalización avanzada, uso de la inteligencia artificial para análisis predictivos y procedimientos más ágiles para evitar retrasos.
8. **Enfocar en la correcta ejecución de los contratos.** Pasar de una visión estática de la contratación a una basada en los resultados reales, con mecanismos de evaluación de la calidad.
9. **Elaborar una Estrategia Europea para el Control de la Contratación Pública.** Un sistema de auditoría más moderno y profesional para supervisar la transparencia y la eficacia.
10. **Reforzar la colaboración público-privada y público-pública.** Definir mejor los roles y modalidades de colaboración, evitando transferencias excesivas de riesgo a los socios privados.
11. **Unificación normativa europea.** Superar las diferencias interpretativas entre los Estados miembros para garantizar una mayor coherencia en la aplicación de las normas.



- 12. Mejorar la regulación de la fase de ejecución.** Introducir medidas de control que aseguren el cumplimiento de las condiciones contractuales hasta la finalización del contrato.
- 13. Aclarar el régimen de las modificaciones contractuales.** Reforzar la transparencia y la posibilidad de recurso para garantizar el respeto de los acuerdos iniciales.
- 14. Promover el uso racional de la contratación pública para la innovación.** Facilitar la adquisición de soluciones innovadoras mediante procedimientos simplificados e incentivos.
- 15. Regular de forma específica la contratación en sanidad y servicios sociales.** Pasar de un modelo basado en el precio más bajo a uno basado en el valor y los resultados, para garantizar calidad y equidad en el sistema sanitario.
- 16. Promover la profesionalización de los operadores de la contratación pública.** Formación obligatoria, certificaciones y mejores herramientas para mejorar la calidad y prevenir ineficiencias y corrupción.

03

Unas reflexiones

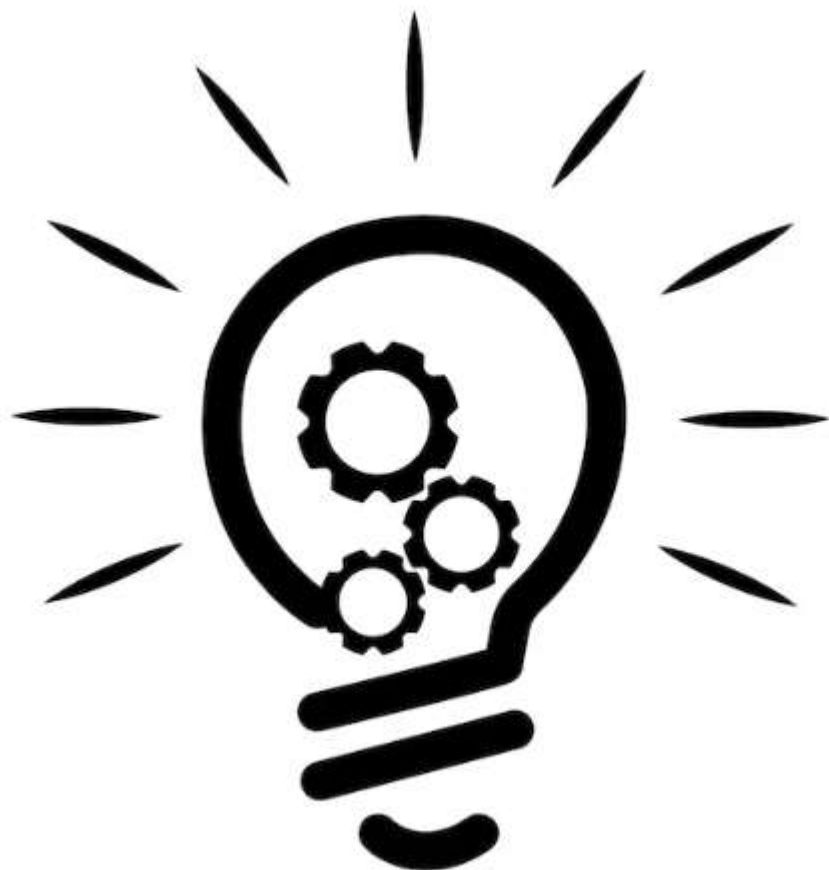


**Reforzar la
cooperación para la
definición de líneas
compartidas**



**Necesidad de visiones a
largo plazo**

**(p.e. efecto PEKÍN frente al
efecto BRUSELAS)**



Medir el derecho de la contratacion publica

**(p.e. analisis de datos, e
impacto de las normas)**

The Public Procurement Data Space (PPDS)

Every year in the EU, over 250 000 public authorities spend around €2 trillion (around 13.6% of GDP) on the purchase of services, works and supplies. EU directives govern procurement contracts above certain thresholds to ensure the transparency of the procedures.

Notices of such contracts must be published on the European [Tenders Electronic Daily \(TED\) portal](#). Notices of contracts below the EU thresholds are spread across the national or regional level in different formats, which makes them difficult or impossible to re-use. In other words, public procurement is rich in data but poor in making it work for taxpayers, policy makers and public buyers.

The Commission underlined the need to unlock this wealth of EU public procurement data in the [European strategy for data](#) , published in February 2020.





UNIVERSITÀ
DI TRENTO

Facoltà di
Giurisprudenza



ALLS ESG consulting
ALL you need for Sustainability

Michele Cozzio

📍 53, Via Verdi, Trento, 38123, Italy

☎ +39.342.8081262

✉ michele.cozzio@unitn.it